

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.871

Viernes 29 de Septiembre de 2017

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1276744

---

---

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / VIII Región del Biobío

**NUEVA ETAPA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA  
EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO "PARQUE EÓLICO LOMAS  
DE DUQUECO"**

(Extracto)

La empresa wpd Chile SpA, en adelante "El titular", representada por el Sr. Tomás Schröter Gálvez, RUT 13.550.677-K, domiciliado en Augusto Leguía Sur 160, of. 32, Las Condes, comunica que con fecha 31 de julio de 2017 ha presentado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto ambiental (DIA) de su proyecto "Parque Eólico Lomas de Duqueco".

Como resultado del proceso de evaluación ambiental del Proyecto, la empresa wpd Chile SpA ha presentado aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones en la Adenda N° 1, que modifican el diseño del Parque Eólico en evaluación, las que son consideradas modificaciones sustantivas al Proyecto, respecto de sus partes, obras y/o acciones por modificaciones al layout del proyecto, y que dice relación con los siguientes temas:

- i. Modificación en la localización de los aerogeneradores (1, 2, 3 y 14);
- ii. Modificación en el diámetro del rotor de los aerogeneradores de 148 m a 150 m;
- iii. Modificación de la localización de caminos de tránsito internos y la red eléctrica soterrada de distribución de 33 kV;
- iv. Elevación de la tensión de la red eléctrica soterrada de distribución de 23 kV a 33 kV;
- v. Modificación en las rutas de acceso al Proyecto, definiéndose una única vía de acceso;
- vi. Modificación de la ubicación de la instalación de faena;
- vii. Modificación en el número de los atravesos de cauce por caminos y red eléctrica soterrada de distribución de 33 kV.
- viii. Actualizaciones menores referentes a insumos y materiales requeridos, distribución de la instalación de faena, así como el flujo vehicular estimado durante la construcción del Proyecto.

Ejemplares de la Adenda N° 1 de la DIA del Proyecto se encuentran a disposición de los interesados para su consulta, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, Lincoyán 145, Concepción, en horario de lunes a jueves, de 8:30 a 17:00, y viernes de 8:30 a 16:00 (Teléfono: 56-41 2791750). En las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Los Ángeles, Dirección de Medio Ambiente, ubicada en O'Higgins 334, Los Ángeles (Teléfono: 56-43 2409400, Fax: 56-43 409509); y en las oficinas de la Gobernación Provincial de Biobío, ubicada en Caupolicán 410, Los Ángeles (Teléfono: 56-43 2367900 / 2367920).

La resolución exenta N° 258/2017 que resuelve dar inicio a una nueva etapa de Participación Ciudadana al Proyecto que se indica, así como la Adenda N° 1 ya señalada, la cual presenta el detalle de las modificaciones previamente planteadas, se encuentran disponibles en el sitio web del SEA [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl).

Las organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, por medio de sus representantes legales, y las personas naturales podrán formular sus observaciones a la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental de este Proyecto.

Dichas observaciones deberán formularse por escrito y estar debidamente fundamentadas, remitiéndolas al Director Regional del SEA de la Región del Biobío, haciendo expresa referencia al nombre del Proyecto ("Parque Eólico Lomas de Duqueco") y señalando el nombre y domicilio de quien las formula. Para ello, se dispondrá de una nueva etapa de participación ciudadana, esta

---

**CVE 1276744**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

vez por diez días, período en el cual se suspenderá de pleno derecho el plazo de tramitación de la Declaración de Impacto Ambiental.

Este extracto ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, considerando la Adenda N° 1 de la Declaración de Impacto Ambiental presentada por el Titular del Proyecto. Lo anterior no constituye pronunciamiento por parte de esta Autoridad, respecto a la calificación ambiental del proyecto "Parque Eólico Lomas de Duqueco", en ninguna de sus partes.- Christian Cifuentes Bastías, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.

